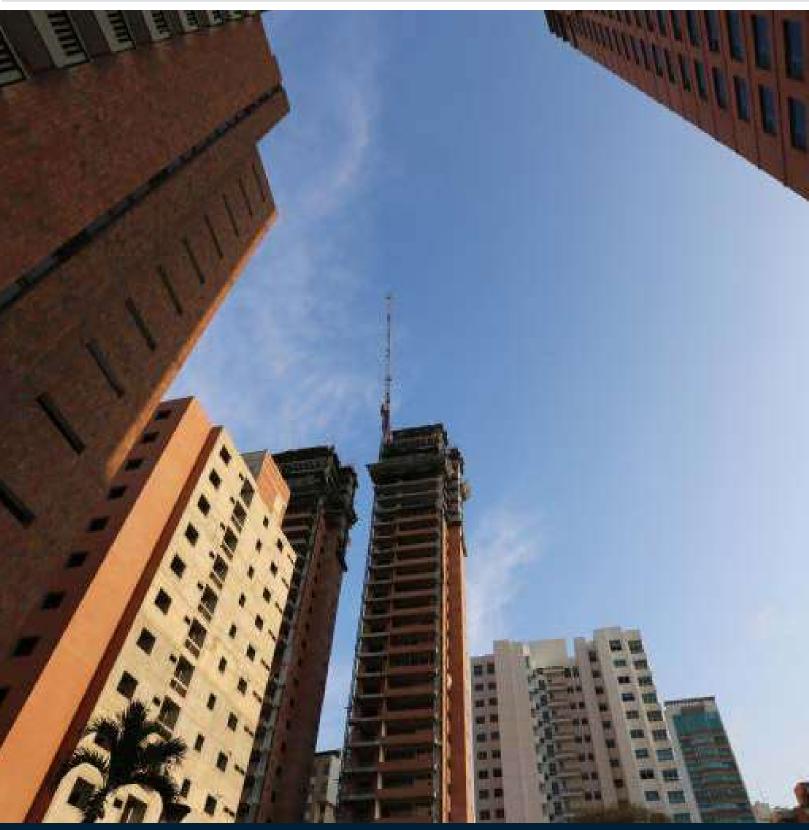
GACETA DISTRITAL No.1160-2 · 28 de marzo de 2025



Órgano oficial de publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



CONTENIDO

DECRETO No. 0100 (19 de febrero de 2025) "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUES" RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025"	
DECRETO No. 0102 (19 de febrero de 2025) "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUES" RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025"	
DECRETO No. 0119 (27 de febrero de 2025)" "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUES" RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025"	
DECRETO No. 0122 (05 de marzo de 2025)	

DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0100 (19 de febrero de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 012 de 2019 y el Acuerdo 017 de 2024.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo del Distrito de Barranquilla aprobó el Acuerdo 017 de 2024, "Mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025".

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla sancionó el Acuerdo 017 de 2024, el tres (3) de diciembre de 2024, en cumplimiento del Artículo No. 76 de la Ley 136 de 1994.

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla liquidó mediante Decreto 1000 de 2024 el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en cumplimiento del Artículo No. 67 del Acuerdo 012 de 2019.

Que el Artículo No. 96, Capítulo VIII del Acuerdo 012 de 2019, define las modificaciones al presupuesto como todos aquellos cambios que se realizan a los componentes del presupuesto de gastos: adiciones, reducciones y traslados (créditos y contracréditos) y los cambios al presupuesto de ingresos: adición, disminución e incorporación de rentas. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el Artículo No. 25 del Acuerdo 017 de 2024, autoriza al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para incorporar por decreto en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, recursos adicionales correspondientes a los ingresos corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional tales como: SGP, Coljuegos, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 313, Numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012.



Igualmente, el Alcalde queda facultado desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos), las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital.

Que las operaciones de crédito público son actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago.

Que, dentro de estas operaciones, están comprendidas la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades territoriales.

Que teniendo en cuenta las consideraciones de la Ley 80 de 1993, en su artículo 41 parágrafo segundo, las operaciones de crédito público se contratarán de manera directa.

Que, según lo señalado, en el Decreto 1575 de 2022 en su artículo 2.2.1.2.1.6 estipula que, para efectuar Las operaciones de crédito público, internas y sus asimiladas correspondiente a entidades territoriales y sus descentralizadas, se regirán por los Decretos Ley 1222 y 1333 de 1986, la Ley 358 de 1997, la Ley 617 de 2000 y demás normas que le adicionen, complementen y modifiquen según corresponda.

Que el alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla fue autorizado por el artículo No. 1 del Acuerdo 001 del 26 de enero de 2024, para realizar operaciones de Crédito Público en cualquiera de sus modalidades, sujetas a la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Distrital, al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia y lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "Barranquilla A Otro Nivel".

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, celebra contrato de empréstito de Deuda Pública Interna No. CON-ET-103 con la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER.

Que el contrato de empréstito de deuda pública interna de fomento, con FINDETER, es celebrado por valor de (\$153.000.000.000).

Que la oficina de tesorería certificó la recepción total de dichos recursos, de los cuales, durante la vigencia 2024, se apropiaron \$38.250.000.000, quedando un saldo disponible de \$114.750.000.000, para ser apropiados, en la vigencia 2025.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, realizará una adición al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, por el saldo restante del empréstito, equivalente a la suma de CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$114.750.000.000).

Que el contrato de empréstito Interno con FINDETER No. CON-ET-103 y la certificación de tesorería, hace parte integral de este documento.



Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, la suma de CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$114.750.000.000), como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
0	Ingresos Totales Mas Fondos Y Entes Públicos Del Orden Distrital	114.750.000.000
1	Ingresos De La Administración Central Distrital	114.750.000.000
1.2	Recursos De Capital	114.750.000.000
1.2.07	Recursos De Crédito Interno	114.750.000.000
1.2.07.01	Recursos De Contratos De Empréstitos Internos	114.750.000.000
1.2.07.01.003	Banca De Fomento	114.750.000.000
1.2.07.01.003.01	Crédito Findeter	114.750.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, la suma de CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$114.750.000.000), como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	CÓDIGO CCPET	DEP	INDICADOR MGA	FUENTE	ADICIÓN
0	Total, Presupuesto General De Gastos					114.750.000.000
2	Administración Central					51.781.000.000
4	Inversión					51.781.000.000
435	Comercio, Industria Y Turismo					51.781.000.000
4352	Ciudad Dinámica					51.781.000.000
43523	Espacio Público Y Ambientes Urbanos					51.781.000.000
4352302	Infraestructura Para La Competitividad					51.781.000.000
435230205	Recuperación Y Construcción De Mercados	2.3.2.01.01.001.03.19	57	350208100	Cr1	51.781.000.000
56	Fondo De Seguridad Y Convivencia Ciudadana					62.969.000.000
5645	Gobierno Territorial					62.969.000.000
56451	Ciudad Segura Y Solidaria					62.969.000.000
564511	Mas Seguridad Y Convivencia Ciudadana					62.969.000.000
56451101	Construyendo Juntos Una Ciudad Mas Segura Para Todos					62.969.000.000
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Mas Cobertura, Mas Efectividad, Mas Calidad	2.3.2.02.02.005	33	450100400	Cr1	62.969.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Este decreto, rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB Alcalde D.E.I.P. de Barranquilla





DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0102 (19 de febrero de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0012 de 2019 y el Acuerdo 017 de 2024.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo del Distrito de Barranquilla aprobó el Acuerdo 017 de 2024, "Mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025".

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla sancionó el Acuerdo 017 de 2024, el tres (3) de diciembre de 2024, en cumplimiento del Artículo No. 76 de la Ley 136 de 1994.

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla liquidó mediante Decreto 1000 de 2024 el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en cumplimiento del Artículo No. 67 de Acuerdo 012 de 2019.

Que el Artículo No. 96, Capítulo VIII del Acuerdo 0012 de 2019, define las modificaciones al presupuesto como todos aquellos cambios que se realizan a los componentes del presupuesto de gastos; adiciones, reducciones y traslados (créditos y contracréditos), y los cambios al presupuesto de ingresos; adición, disminución e incorporación de rentas. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el Artículo No. 25 del Acuerdo 017 de 2024, autoriza al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para incorporar por decreto en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, recursos adicionales correspondientes a los ingresos corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional tales como: SGP, Coljuegos, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 313, Numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el Alcalde queda facultado desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos) y las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital.

Que se hace necesario, realizar unos ajustes al interior del presupuesto de gastos mediante operaciones de créditos y contracréditos.

- En la sección presupuestal Administración Central, en el sector Educación, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para atender el programa Más Educación Para La Vida, por la suma de (\$25.902.935), con recursos del Sistema General de Participaciones Para La Educación Prestación del Servicio.
- ➤ En la sección presupuestal Administración Central, en el sector Cultura, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para atender el programa Más Fomento De La Cultura Y El Arte, por la suma de (\$7.354.530.749), con recursos provenientes de las Estampilla Pro-Cultura.
- Para el Fondo Local de Salud, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para atender el programa Gestión Integral Para La Intervención Del Riesgo En Salud, por la suma de (\$6.793.900), con recursos del balance Resolución 888.
- Para el Fondo De Pensiones Territoriales, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para atender el programa Mejor Inversión Pública, por la suma de (\$2.817.541.115), con las siguientes fuentes a saber:
 - ✓ Créditos por \$1.181.727.509 con recursos provenientes de las Estampillas Tercera Edad.
 - ✓ Créditos por \$1.635.813.606 con recursos provenientes de las Estampillas Pro-Cultura.
- Para el Fondo De Seguridad Y Convivencia Ciudadana, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para atender el programa Construyendo Juntos Una Ciudad Más Segura Para Todos, la suma de (\$12.260.864.304) con recursos provenientes de la Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas.
- Para el Fondo De Garantía Y Reserva, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para atender el programa Mejor Inversión Pública, por la suma de (\$22.309.500.000), con recursos provenientes de las Rentas Contractuales.
- En diferentes secciones del Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizarán operaciones de crédito y contracrédito, con recursos provenientes de los Dividendos, por la suma de (\$21.532.500.000), en diferentes sectores de la siguiente manera:

✓ Gastos de Inversión \$ 7.065.812.011
 ✓ Gastos Fondos Especiales \$ 14.466.687.989

En diferentes secciones del Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizarán operaciones de crédito y contracrédito, con recursos provenientes de la Recuperación de Títulos, por la suma de (\$29.318.736.073), en diferentes sectores de la siguiente manera:



➤ En diferentes secciones del Presupuesto de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizarán operaciones de crédito y contracrédito, con recursos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por la suma de (\$217.005.407.385), de la siguiente manera:

1	Gastos de Funcionamiento	\$ 10.998.609.215
1	Gastos de Inversión	\$ 153.046.760.890
1	Gastos Fondos Especiales	\$ 52.960.037.280

Que, para el ejecutivo, es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2025, con el cual pueda atender los compromisos antes mencionados. A continuación, se resumen los montos disponibles de las fuentes de financiación que serán utilizadas para ser trasladadas:

Fuentes de Financiación	Contracrédito
Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas	12.260.864.304
Dividendo	21.532.500.000
Estampilla Pro-Cultura	8.990.344.355
Estampilla Tercera Edad	1.181.727.509
Ingresos Corrientes De Libre Destinación	217.005.407.385
Recursos del Balance Res.888/24	6.793.900
Rentas Contractuales	22.309.500.000
Recuperación de Títulos	29.318.736.073
Sistema General de Participaciones Para La Educación Prestación del Servicio	25.902.935
Total, Fuentes	312.631.776.461

Que según certificación emitida por el Jefe de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla de fecha 19 de febrero del 2025, existe disponibilidad de apropiación libre de afectación y compromiso para efectuar los traslados presupuestales, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que, en virtud del anterior considerando, el Jefe de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, expidió la respectiva certificación en la que consta que existe saldo de libre afectación y compromiso, por la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M.L (\$312.631.776.461) que se pueden contracreditar.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto este despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección Administración Central, en el sector Educación, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L (\$25.902.935), con recursos del

Sistema General de Participaciones Para Educación Prestación del Servicio, como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					25.902.935	25.902.935
2	Administración Central					25.902.935	25.902.935
4	Inversión					25.902.935	25.902.935
422	Educación					25.902.935	25.902.935
4221	Ciudad Segura Y Solidaria					25.902.935	25.902.935
42212	Educación, Inclusiva, Innovadora Y Sostenible					25.902.935	25.902.935
4221201	Más Educación Para La Vida					25.902.935	25.902.935
422120101	Prestación Del Servicio Educativo					25.902.935	25.902.935
42212010102	Nomina Docente					25.902.935	25.902.935
4221201010201	Sueldo	05	220107103	2.3.1.01.01.001.01	SGPed	0	25.902.935
4221201010205	Subsidio O Prima De Alimentación	05	220107103	2.3.1.01.01.001.04	SGPed	5.663.380	0
4221201010206	Auxilio De Transporte	05	220107103	2.3.1.01.01.001.05	SGPed	20.239.556	0

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en el sector Cultura, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$7.354.530.749), con recursos provenientes de las Estampilla Pro-Cultura, como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					7.354.530.749	7.354.530.749
2	Administración Central					7.354.530.749	7.354.530.749
4	Inversión					7.354.530.749	7.354.530.749
433	Cultura					7.354.530.749	7.354.530.749
4332	Ciudad Dinámica					7.354.530.749	7.354.530.749
43321	Ciudad Cultural					7.354.530.749	7.354.530.749
4332101	Ciudadanía Y Gobernanza Cultural					0	62.000.000
433210103	Apoyo Al Fomento De La Gestión Participativa De La Cultura Y El Patrimonio.	52	330107400	2.3.2.02.02.009	ESTC	0	62.000.000
4332102	Más Fomento De La Cultura Y El Arte					7.354.530.749	6.952.284.086
433210202	Apoyo A La Promoción De La Lectura, Escritura Y Oralidad Y El Servicio Público De Bibliotecas	52	330105300	2.3.2.02.02.009	ESTC	0	6.452.284.086
433210203	Fortalecimiento De Espacios Culturales Locales, Inclusivos Y Sostenibles.	52	330109300	2.3.2.02.02.005	ESTC	7.354.530.749	0
433210204	Consolidación Del Sistema Distrital De Estímulos Para La Creación, Investigación Y Gestión Sostenible De Las Artes, Las Culturas Y El Patrimonio Cultural.	52	330112200	2.3.2.02.02.009	ESTC	0	500.000.000
4332103	Gestión, Protección Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural					0	315.407.895
433210301	Servicios De Protección Y Apoyo A La Gestión Del Patrimonio Cultural Material Pemp	52	330200200	2.3.2.02.02.009	ESTC	0	189.866.604



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
433210302	Apoyo Al Cuidado Y Ejercicio De La Salvaguardia De La Memoria Y Los Saberes Tradicionales - Plan Especial De Salvaguardia Pes	52	330201800	2.3.2.02.02.009	ESTC	0	125.541.291
4332104	Barranquilla Territorio Creativo					0	24.838.768
433210401	Apoyo A Barranquilla Creativa Y Sostenible	52	330105300	2.3.2.02.02.009	ESTC	0	24.838.768

ARTÍCULO TERCERO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en el Fondo Local de Salud, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M.L (\$6.793.900), con recursos de la Resolución 888 de 2024 destinada para la operación y gestión del programa prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					6.793.900	6.793.900
5	Fondos Especiales					6.793.900	6.793.900
51	Fondo Local De Salud					6.793.900	6.793.900
5119	Salud Y Protección Social					6.793.900	6.793.900
51191	Ciudad Segura Y Solidaria					6.793.900	6.793.900
511913	Ciudad Saludable, Ciudad Feliz					6.793.900	6.793.900
51191302	Gestión Integral Para La Intervención Del Riesgo En Salud					6.793.900	6.793.900
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.01.001.01	RbRes.888/24	0	6.793.900
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.001	RbRes.888/24	2.677.600	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.002	RbRes.888/24	2.092.000	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.004	RbRes.888/24	669.600	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.005	RbRes.888/24	517.100	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.006	RbRes.888/24	502.000	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.007	RbRes.888/24	84.000	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.008	RbRes.888/24	84.000	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.009	RbRes.888/24	167.600	0

ARTÍCULO CUARTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en el Fondo De Pensiones Territoriales, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M.L (\$1.181.727.509), con recursos provenientes de las Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					1.181.727.509	1.181.727.509
5	Fondos Especiales					1.181.727.509	1.181.727.509
54	Fondo De Pensiones Territoriales					1.181.727.509	1.181.727.509
5445	Gobierno Eficiente Y Responsable					1.181.727.509	1.181.727.509



CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
54451	Administración Pública Eficiente					1.181.727.509	1.181.727.509
5445103	Mejor Inversión Pública				-	1.181.727.509	1.181.727.509
544510306	Mesadas Pensionales EPM	02	000000000	2.1.3.07.02.001.02	ESTT	542.214.843	0
544510307	Mesadas Pensionales Distrito	02	000000000	2.1.3.07.02.001.02	ESTT	0	1.181.727.509
544510308	Capitalización De Patrimonios Autónomos Para Provisión De Pensiones EDT	02	000000000	2.1.3.11.02.001.02	ESTT	639.512.666	0

ARTÍCULO QUINTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en Fondo De Pensiones Territoriales, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M.L (\$1.635.813.606), con recursos provenientes de las Estampillas Pro-Cultura, como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					1.635.813.606	1.635.813.606
5	Fondos Especiales					1.635.813.606	1.635.813.606
54	Fondo De Pensiones Territoriales					1.635.813.606	1.635.813.606
5445	Gobierno Eficiente Y Responsable					1.635.813.606	1.635.813.606
54451	Administración Pública Eficiente					1.635.813.606	1.635.813.606
5445103	Mejor Inversión Pública					1.635.813.606	1.635.813.606
544510306	Mesadas Pensionales EPM	02	000000000	2.1.3.07.02.001.02	ESTC	468.171.364	0
544510307	Mesadas Pensionales Distrito	02	000000000	2.1.3.07.02.001.02	ESTC	1.167.642.242	0
544510309	Cuota Partes De Mesadas Pensionales	02	000000000	2.1.3.07.02.002.02	ESTC	0	1.635.813.606

ARTÍCULO SEXTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en el Fondo De Seguridad Y Convivencia Ciudadana, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M.L (\$12.260.864.304), con recursos provenientes de la Contribución Sobre los Contratos de Obras Pública, como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					12.260.864.304	12.260.864.304
5	Fondos Especiales					12.260.864.304	12.260.864.304
56	Fondo De Seguridad Y Convivencia Ciudadana					12.260.864.304	12.260.864.304
5645	Gobierno Territorial					12.260.864.304	12.260.864.304
56451	Ciudad Segura Y Solidaria					12.260.864.304	12.260.864.304
564511	Más Seguridad Y Convivencia Ciudadana					12.260.864.304	12.260.864.304
56451101	Construyendo Juntos Una Ciudad Más Segura Para Todos					12.260.864.304	12.260.864.304
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450104800	2.3.2.02.02.008	5%	18.720.000	0
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más	33	450104800	2.3.2.02.02.009	5%	2.800.000.000	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
T UU	Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad						Inter-Programme 1 1 - 200-2
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450104800	2.3.2.01.01.003.07.01	5%	0	80.397.357
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450104800	2.3.2.01.01.003.05.02	5%	0	2.884.928.633
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450104800	2,3.2.02.02.006	5%	0	155.384.518
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450106900	2.3.2.02.02.008	5%	0	546.376.204
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450106900	2.3.2.02.02.005	5%	0	3,178,305,219
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450106900	2.3.2.02.02.006	5%	0	1.058.444.224
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450104800	2.3.2.02.02.007	5%	0	109.465.766
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450100400	2.3.2.02.02.008	5%	3.182.845.400	
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450100400	2.3.2.02.02.009	5%	0	190.519.96
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450100800	2.3.2.02.02.008	5%	0	284.149.26
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y	33	450100800	2.3.2.02.02.009	5%	0	204.156.723
5645110102	Fortologimiento De La Convivencia	33	450100400	2.3.2.02.02.008	5%	0	1.724.092.949
5645110102	Fortalecimiento De La Convivencia	33	450104500	2.3.2.02.02.008	5%	0	11.124.24
5645110102	Fortalecimiento De La Convivencia	33	450100400	2.3.2.02.02.009	5%	0	307.367.81
5645110102	Fortalecimiento De La Convivencia	33	450100400	2.3.2.02.02.007	5%	0	1.403.708.460
5645110102	Ciudadana: Una Apuesta De Todos Fortalecimiento De La Convivencia Ciudadana: Una Apuesta De Todos	33	450100300	2.3.2.02.02.008	5%	0	122.442.95
5645110102	Ciudadana: Una Apuesta De Todos Fortalecimiento De La Convivencia	33	450100300	2.3.2.02.02.009	5%	6.259.298.904	

ARTÍCULO SÉPTIMO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en el Fondo De



Garantía Y Reserva, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M.L** (\$22.309.500.000), con recursos provenientes de las Rentas Contractuales, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					22.309.500.000	22.309.500.000
2	Administración Central					0	22.309.500.000
3	Servicio De La Deuda					0	22.309.500.000
32	Amortización					0	22.309.500.000
3202	Amortización Del Servicio De La Deuda - Interna	04	000000000	2.2.2.01.02.002.03	RC	0	22.309.500.000
5	Fondos Especiales					22.309.500.000	0
58	Fondo De Garantía Y Reserva					22.309.500.000	0
5845	Gobierno Territorial					22.309.500.000	0
5845	Gobierno Eficiente Y Responsable					22.309.500.000	0
58451	Administración Pública Eficiente					22.309.500.000	0
5845103	Mejor Inversión Pública					22.309.500.000	0
584510306	Cobertura Servicio De La Deuda	04	000000000	2.2.2.04	RC	22.309.500.000	0

ARTÍCULO OCTAVO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$21.532.500.000), con recursos provenientes de los Dividendos, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					21.532.500.000	21.532.500.000
2	Administración Central					7.065.812.011	21.532.500.000
3	Servicio De La Deuda					0	21.532.500.000
32	Amortización					0	21.532.500.000
3202	Amortización Del Servicio De La Deuda - Interna	04	000000000	2.2.2.01.02.002.03	Div	0	21.532.500.000
4	Inversión					7.065.812.011	0
412	Justicia Y Del Derecho					5.709.975.000	0
4121	Ciudad Segura Y Solidaria					5.709.975.000	0
41211	Más Seguridad Y Convivencia Ciudadana					5.709.975.000	0
4121101	Construyendo Juntos Una Ciudad Más Segura Para Todos					5.709.975.000	0
412110105	Fortalecimiento Para La Atención De Familias Con Factores De Riesgo De Violencia Intrafamiliar Y Convivencia Ciudadana A Través De Comisarias De Familia E Inspecciones De Policia	03	120201900	2.3.2.02.02.009	Div	5.709.975.000	0
423	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones					1.355.837.011	0
4232	Ciudad Dinámica					1.355.837.011	0
42322	Ciudad Emprendedora Y Competitiva					1.355.837.011	0
4232203	Ciudad Digital					1.355.837.011	0
423220302	Mantenimiento Del Acceso A Internet Wifi En Sitios Públicos Para Los Usuarios	09	230107900	2.3.2.02.02.008	Div	1.355.837.011	C
5	Fondos Especiales					14.466.687.989	0

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
57	Fondo Para La Descontaminación De Los Cuerpos De Agua					14.466.687.989	0
5732	Ambiente Y Desarrollo Sostenible					14.466.687.989	0
57323	Ciudad Ambiental Y Sostenible					14.466.687.989	0
573232	Ordenamiento Ambiental Territorial					14.466.687.989	0
57323201	Entorno Urbano Ambiental					14.466.687.989	0
5732320103	Recuperación Integral De Rondas De Caños, Arroyos Y Cuerpos De Agua	12	320502600	2.3.2.02.02.005	Div	14.466.687.989	0

ARTÍCULO NOVENO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS M.L (\$29.318.736.073), con recursos provenientes de la Recuperación de Títulos, como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					29.318.736.073	29.318.736.073
2	Administración Central					24.114.612.032	29.318.736.073
4	Inversión					24.114.612.032	29.318.736.073
424	Transporte					1.138.045.427	29.318.736.073
4242	Ciudad Dinámica					1.138.045.427	29.318.736.073
42423	Espacio Público Y Ambientes Urbanos					0	29.318.736.073
4242302	Infraestructura Para La Competitividad					0	29.318.736.073
424230202	Mantenimiento Y Recuperación De La Malla Vial Distrital (Transferencias ADI - DA 0923/16)	12	240211600	2.3.2.02.02.005	RT	0	29.318.736.073
42424	Movilidad Segura, Accesible Y Sostenible					1.138.045.427	0
4242403	Transformación Cultural Para Una Mejor Movilidad					1.138.045.427	0
424240301	Implementación De Acciones De Cultura Ciudadana Para Actores Viales	59	240906300	2.3.2.02.02.009	RT	1.138.045.427	0
432	Ambiente Y Desarrollo Sostenible					1.463.218.001	0
4323	Ciudad Ambiental Y Sostenible					1.463.218.001	0
43232	Ordenamiento Ambiental Territorial					1.463.218.001	0
4323201	Entorno Urbano Ambiental					1.463.218.001	0
432320101	Construcción De Obras De Drenaje Pluvial Efectivo	12	320502700	2.3.2.02.02.005	RT	1.463.218.001	0
440	Vivienda, Ciudad Y Territorio					15.460.706.067	0
4401	Ciudad Segura Y Solidaria					11.514.524.847	0
44014	Vivienda, Ciudad Y Territorio					11.514.524.847	0
4401401	Vivienda Y Hábitat					11.514.524.847	0
440140101	Mejoramiento De Viviendas	12	400104400	2,3.2.02.02.005	RT	6.348.190.923	0
440140102	Titulación De Predios Fiscales En Los Asentamientos Humanos De Origen Informal	06	400100700	2.3.2.02.02.007	RT	5.166.333.924	C
4402	Ciudad Dinámica					3.946.181.220	0
44023	Espacio Público Y Ambientes Urbanos					3.946.181.220	0
4402301	Espacios Públicos Para Todos					3.946.181.220	0
440230107	Recuperación Y Mejoramiento De Todos Al Parque	12	400202200	2.3.2.02.02.005	RT	2.446.181.220	C
440230108	Transformación De Entornos Urbanos - Teu	12	400202000	2.3.2.02.02.005	RT	1.500.000.000	C
445	Gobierno Territorial					6.052.642.537	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
4454	Gobierno Eficiente Y Responsable					6.052.642.537	0
44541	Administración Pública Eficiente					6.052.642.537	0
4454101	Fortalecimiento Del Desempeño Y La Eficiencia					6.052.642.537	0
445410102	Actualización De Los Trámites En Los Sistemas De Información De Los Registros De Tránsito	59	459902800	2.3.2.02.02.008	RT	1.900.429.567	0
445410107	Mejoramiento De Las Condiciones Administrativas Y Logisticas Para La Prestación Del Servicio Al Ciudadano	48	459902900	2.3.2.02.02.005	_. RT	1.190.212.970	0
445410109	Innovación Y Mantenimiento De La Infraestructura Tecnológica De La Entidad	09	459900700	2.3.2.02.02.008	RT	2.962.000.000	0
5	Fondos Especiales					5.204.124.041	0
53	Fondo De Prevención Y Atención De Desastres					1.000.000.000	0
5345	Gobierno Territorial					1.000.000.000	0
53453	Ciudad Ambiental Y Sostenible					1.000.000.000	0
534532	Ordenamiento Ambiental Territorial					1.000.000.000	0
53453203	Gestión Del Riesgo De Desastres					1.000.000.000	0
5345320304	Asistencia Y Atención Humanitaria Para La Rehabilitación Y La Recuperación De Las Condiciones De Normalidad En El Distrito De Barranquilla	25	450302804	2.3.2.02.02.006	RT	1.000.000.000	0
56	Fondo De Seguridad Y Convivencia Ciudadana					4.204.124.041	0
5645	Gobierno Territorial					4.204.124.041	0
56451	Ciudad Segura Y Solidaria					4.204.124.041	0
564511	Más Seguridad Y Convivencia Ciudadana					4.204.124.041	0
56451101	Construyendo Juntos Una Ciudad Más Segura Para Todos					4.204.124.041	0
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450104800	2.3.2.02.02.009	RT	2.238.300.625	0
5645110102	Fortalecimiento De La Convivencia Ciudadana: Una Apuesta De Todos	33	450100400	2.3.2.02.02.009	RT	1.965.823.416	0

ARTÍCULO DÉCIMO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L (\$217.005.407.385), con recursos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					217.005.407.384	217.005.407.384
2	Administración Central					164.045.370.105	175.763.196.058
21	Funcionamiento Administración Central					10.998.609.215	0
211	Gastos De Personal					111.000.000	0
2112	Servicios Personales Indirectos					111.000.000	0
211203	Servicios Técnicos	04	000000000	2.1.2.02.02.008	ICLD	111.000.000	0
212	Gastos Generales					10.887.609.215	0
2122	Adquisición De Servicios					10.812.609.215	0
212206	Servicios Públicos					8.933.362.479	0



CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2122061	Energia	98	000000000	2.1.2.02.02.008	ICLD	8.933.362.479	0
212210	Otros Gastos Adquisición De Servicios					1.867.246.736	0
2122101	Servicios Contratados- Outsourcing	48	000000000	2.1.2.02.02.008	ICLD	1.867.246.736	0
212211	Mantenimiento Y Reparación					12.000.000	0
21221103	Edificio Administración Central					12.000.000	0
2122110304	Mantenimiento Otros Equipos	48	000000000	2.1.2.02.02.008	ICLD	12.000.000	0
2129	Otros Gastos Generales					75.000.000	0
212906	Otros Gastos Generales	48	000000000	2.1.2.02.02.006	ICLD	75.000.000	0
3	Servicio De La Deuda					0	146.681.668.342
31	Intereses					0	55.593.144.692
3102	Intereses Del Servicio De La Deuda - Interna	04	000000000	2.2.2.02.02.002.02.03	ICLD	0	21.751.876.781
3102	Intereses Del Servicio De La Deuda - Interna	04	000000000	2.2.2.02.02.002.03	ICLD	0	33.841.267.911
32	Amortización					0	91.088.523.650
3202	Amortización Del Servicio De La Deuda - Interna	04	000000000	2.2.2.01.02.002.03	ICLD	0	91.088.523.650
4	Inversión					153.046.760.889	29.081.527.716
404	Información Estadística					0	1.055.554.500
4044	Gobierno Eficiente Y					0	1.055.554.500
40441	Responsable Administración Pública Eficiente					0	1.055.554.500
4044102	Mejoramiento De La Planeación Territorial					0	1.055.554.500
404410203	Difusión Catastral	47	040600400	2,3.2.02.02.008	RbiCLD	0	1.055.554.500
412	Justicia Y Del Derecho					4.880.482.875	C
4121	Ciudad Segura Y Solidaria					4.880.482.875	C
41211	Más Seguridad Y Convivencia Ciudadana					4.880.482.875	0
4121101	Construyendo Juntos Una Ciudad Más Segura Para Todos					4.880.482.875	O
412110104	Asistencia Para La Atención Integral A La Población De Internos (As) En El Distrito De Barranquilla.	03	120600700	2.3.2.02.02.006	ICLD	631.510.020	C
412110104	Asistencia Para La Atención Integral A La Población De Internos (As) En El Distrito De Barranquilla.	03	120600200	2.3.2,02.02.008	RbiCLD	3.097.640.814	C
412110105	Fortalecimiento Para La Atención De Familias Con Factores De Riesgo De Violencia Intrafamiliar Y Convivencia Ciudadana A Través De Comisarias De Familia E Inspecciones De Policía	03	120201900	2.3.2.02.02.009	ICLD	947.637.294	C
412110107	Fortalecimiento Y Operación De Las Casas De Justicia Garantizando El Acceso A Tramites Y Servicios.	03	120200100	2.3.2.02.02.009	ICLD	203.694.747	
421	Minas Y Energía					10.000.000.000	
4211	Ciudad Segura Y Solidaria					10.000.000.000	
42114	Vivienda, Ciudad Y Territorio			T		10.000.000.000	

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
4211403	Servicios Públicos					10.000.000.000	0
421140303	Administración, Operación Y Mantenimiento Del Sistema De Alumbrado Público De Barranquilla (Acuerdo 020/2016)	98	210206900	2.3.2.02.02.009	RbiCLD	10.000.000.000	0
422	Educación					20.187.380.116	0
4221	Ciudad Segura Y Solidaria					20.187.380.116	0
42212	Educación, Inclusiva, Innovadora Y Sostenible					20.187.380.116	0
4221201	Más Educación Para La Vida	/===				761.515.315	0
422120101	Prestación Del Servicio Educativo					761.515.315	0
42212010107	Gastos Generales					761.515.315	0
4221201010702	Prestación De Servicios No Misionales (Vigilancia)	05	220107103	2.3.2.02.02.008	Rыcld	761.515.315	0
4221202	Más Educación Innovadora Y De Calidad					19.425.864.801	0
422120204	Fortalecimiento De La Convivencia Escolar	05	220108100	2.3.2.02.02.009	ICLD	5.500.000.000	0
422120212	Modernización De La	05	220102300	2.3.2.02.02.005	RHICLD	13.925.864.801	0
423	Infraestructura Educativa Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones					0	1.456.950.000
4232	Ciudad Dinámica					0	1.456.950.000
42322	Ciudad Emprendedora Y					0	1.456.950.000
4232203	Competitiva Ciudad Digital				-	0	1,456,950,000
423220303	Implementación De Oferta De Capacitación En Temas Relacionados Con Tecnologías De La Información	09	230103100	2.3.2.02.02.008	RbiCLD	0	1.000.000.000
423220304	Apoyo En La Estructuración De Barranquilla Como Super Puerto Digital Para Latinoamérica	09	230100400	2.3.2.02.02.008	RbiCLD	0	456.950,000
424	Transporte					57.060.957.780	3.537.900.272
4242	Ciudad Dinámica					57.060.957.780	3.537.900.272
42422	Ciudad Emprendedora Y Competitiva					0	500.000.000
4242202	Ciudad Global					0	500.000.000
424220203	Elaboración De Lineamientos Técnicos Para La Transformación Del Distrito De Barranquilla En Hub De Aviación	06	240303900	2.3.2.02.02.008	Rыcld	0	500.000.000
42423	Espacio Público Y Ambientes Urbanos					47.615.541.830	3.037.900.272
4242302	Infraestructura Para La Competitividad					47.615.541.830	3.037.900.272
424230201	Implementación Del Programa Barrios A La Obra	12	240211300	2.3.2.02.02.005	ICLD	21.751.876.781	(
424230201	Implementación Del Programa Barrios A La Obra	12	240211300	2.3.2.02.02.005	RbICLD	23.785.433.516	(
424230202	Mantenimiento Y Recuperación De La Malla Vial Distrital	12	240209200	2.3.2.02.02.008	RbICLD	0	3.037.900.27
424230202	Mantenimiento Y Recuperación De La Malla Vial Distrital	12	240211600	2.3.2.02.02.005	RbICLD	2.078.231.533	
42424	Movilidad Segura, Accesible Y Sostenible					9.445.415.950	

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
4242401	Conciencia Y Seguridad Vial					9.120.657.903	0
424240102	Control Y Regulación Del Tránsito Y El Transporte En El Distrito De Barranquilla	59	240901000	2.3.2.02.02.009	ICLD	62.056.418	0
424240102	Control Y Regulación Del Tránsito Y El Transporte En El Distrito De Barranquilla	59	240901000	2.3.2.02.02.009	RHICLD	3.092.801.270	0
424240105	Implementación De Medidas De Gestión Del Tránsito Para Una Barranquilla Con Vías Seguras (Semaforización)	59	240901300	2.3.2.02.02.005	Rыcld	5.965.800.215	0
4242403	Transformación Cultural Para Una Mejor Movilidad					324.758.047	0
424240301	Implementación De Acciones De Cultura Ciudadana Para Actores Viales	59	240906300	2.3.2.02.02.009	RHICLD	324.758.047	0
432	Ambiente Y Desarrollo					18.113.034.183	0
4323	Sostenible Ciudad Ambiental Y					18.113.034.183	0
43231	Sostenible Medio Ambiente Y Adaptación Al Cambio Climático					12.113.034.183	0
4323102	Conservación De La Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos					12.113.034.183	0
432310205	Transferencia Agencia Distrital De Infraestructura (ADI - Decreto 0924/2011)	12	000000000	2.3.2.02.02.005	ICLD	12.113.034.183	C
43232	Ordenamiento Ambiental Territorial					6.000.000.000	C
4323201	Entorno Urbano Ambiental					6.000.000.000	C
432320102	Recuperación Integral De La Ciénaga De Mallorquín	12	320203300	2,3.2.02.02.005	ICLD	6.000.000.000	C
433	Cultura					2.447.105.359	C
4332	Ciudad Dinámica					2.447.105.359	0
43321	Ciudad Cultural					2.447.105.359	(
4332102	Más Fomento De La Cultura Y El Arte					2.447.105.359	
433210203	Fortalecimiento De Espacios Culturales Locales, Inclusivos Y Sostenibles.	52	330109300	2.3.2.02.02.005	RbICLD	2.447.105.359	(
435	Comercio, Industria Y Turismo					16.000.000.000	(
4352	Ciudad Dinámica					16.000.000.000	
43522	Ciudad Emprendedora Y Competitiva					16.000.000.000	
4352201	Más Emprendedora Y					16.000.000.000	
435220103	Competitiva E Innovadora Fortalecimiento Del Territorio Para Grandes Eventos E Inversiones En Barranquilla	55	350204600	2.3.2.02.02.009	ICLD	16.000.000.000	(
440	Vivienda, Ciudad Y Territorio			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		9.922.794.876	1.009.562.143
4401	Ciudad Segura Y Solidaria		-			0	1.009.562.143
44014	Vivienda, Ciudad Y Territorio					0	1.009.562.143
4401402	Ordenamiento Territorial					0	1.009.562.143
440140201	Elaboración Del Estudio Para La Nueva Estratificación Urbana Del Distrito	06	400201600	2.3.2.02.02.008	RHICLD	0	1.009.562.143
4402	Ciudad Dinámica					9.922.794.876	
44023	Espacio Público Y Ambientes Urbanos					9.922.794.876	
4402301	Espacios Públicos Para Todos					9.922.794.876	



CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
440230108	Transformación De Entomos Urbanos - Teu (Acuerdo 002/2013)	12	400202000	2.3.2.02.02.005	ICLD	9.922.794.876	0
141	Inclusión Social Y Reconciliación					2.144.720.000	384.000.000
4411	Ciudad Segura Y Solidaria					2.144.720.000	384.000.000
44115	Gestión Social Con Enfoque De Derechos					2.144.720.000	384.000.000
4411502	Infancia Y Adolescencia					1.310.000.000	0
441150202	Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil Y Sus Peores Formas En Barranquilla	08	410205202	2.3.2.02.02.009	ICLD	1.310.000.000	0
4411504	Adulto Mayor					834.720.000	0
441150402	Servicio De Atención En Los Centros De Vida	08	410400800	2.3.2.02.02.007	ICLD	834.720.000	0
4411506	Fortalecimiento A Las Familias Y Superación De La Pobreza					0	384.000.000
441150602	Desarrollo Social Ambiental Y Productivo	81	410305500	2.3.2.02.02.008	RbICLD	0	107.600.000
441150602	Desarrollo Social Ambiental Y Productivo	81	410305500	2.3.2.02.02.009	RbiCLD	0	92.400.000
441150605	Implementación De Comedores Comunitarios	81	410305002	2.3.2.02.02.009	RbiCLD	0	184.000.000
443	Deporte Y Recreación					3.500.000.000	4.176.272.572
4431	Ciudad Segura Y Solidaria					3.500.000.000	4.176.272.572
44316	Recreación Y Deporte					3.500.000.000	4.176.272.572
4431601	Mas Recreacción Y Actividad Fisica					0	76.272.572
443160101	Aprovechamiento Del Tiempo Libre	58	430103700	2.3.2.02.02.009	ICLD	0	76.272.572
4431602	Mas Deporte Para Todos					3.500.000.000	0
443160205	Apoyo A La Promoción Del Deporte Social, Comunitario, Formativo Y Asociado	58	430100100	2.3.2.02.02.009	ICLD	3.500.000.000	0
4431603	Más Deporte De Clase Mundial					0	4.100.000.000
443160302	Apoyo Logistico A Eventos Deportivos Locales, Nacionales E Internacionales	58	430200401	2.3.2.02.02.009	ICLD	0	1.350.000.000
443160303	Construcción Escenarios Deportivos	58	430201100	2.3.2.02.02.005	RbiCLD	0	2.750.000.000
445	Gobierno Territorial					8.790.285.700	17.461.288.229
4451	Ciudad Segura Y Solidaria					2.546.764.000	1.389.488.229
44511	Más Seguridad Y Convivencia Ciudadana					900.260.000	0
4451101	Construyendo Juntos Una Ciudad Más Segura Para Todos					900.260.000	0
445110103	Apoyo A Las Barras Populares Del Distrito De Barranquilla.	03	450200113	2.3.2.02.02.009	ICLD	900.260.000	0
44515	Gestión Social Con Enfoque De Derechos					1.646.504.000	1.389.488.229
4451506	Fortalecimiento A Las Familias Y Superación De La Pobreza					0	781.984.229
445150606	Implementación Y Oferta De La Gestión Integral De Servicios Por Medio De La Estrategia Ferias Pa'La Calle	81	459902900	2.3.2.02.02.008	RHCLD	0	45.432.229
445150606	Implementación Y Oferta De La Gestión Integral De Servicios Por Medio De La Estrategia Ferias Pa'La Calle	81	459902900	2.3.2.02.02.009	RHICLD	0	736.552.000

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
4451507	Barranquilla Avanza Hacia La Igualdad De Género Y Diversidad					607.504.000	607.504.000
445150701	Consolidación De Una Ciudad Libre De Violencias Y Discriminaciones Por Razones De Sexo Y Género.	31	450203801	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	607.504.000
445150701	Consolidación De Una Ciudad Libre De Violencias Y Discriminaciones Por Razones De Sexo Y Género.	31	450203801	2.3.2.02.02.009	ICLD	607.504.000	0
4451512	Construcción De Paz, Atención A Victimas Y Reconciliación Con Perspectiva De Derecho.					1.039.000.000	0
445151202	Apoyo A La Implementación De Estrategias Para El Fortalecimiento De Los Derechos Humanos Y Paz En El Distrito De Barranquilla.	03	450203800	2.3.2.02.02.009	ICLD	1.039.000.000	0
4454	Gobierno Eficiente Y					6.243.521.700	16.071.800.000
44541	Responsable Administración Pública					6.243.521.700	16.071.800.000
4454101	Eficiente Fortalecimiento Del					1.170.000.000	1.926.800.000
445410104	Apoyo A La Defensa Jurídica	45	459903100	2.3.2.02.02.008	ICLD	1.170.000.000	C
745410104	Innovación Y Mantenimiento	40	400000100	2.0.2.02.000	IOLD	1117 0.000.000	
445410109	De La Infraestructura Tecnológica De La Entidad	09	459900700	2.3.2.02.02.008	RbICLD	0	1.926.800.000
4454103	Mejor Inversión Pública					5.073.521.700	14.145.000.000
445410303	Consolidación De Fuentes Alternativas De Financiamiento Público	04	459903100	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	170.000.000
445410303	Consolidación De Fuentes Alternativas De Financiamiento Público	04	459903100	2.3.2.02.02.008	RbiCLD	0	4.000.000.000
445410304	Desarrollo Del Sistema De Monitoreo De La Inversión Pública	04	459903100	2.3.2.02.02.008	ICLD	5.073.521.700	<u>(</u>
445410304	Desarrollo Del Sistema De Monitoreo De La Inversión Pública	04	459903100	2.3.2.02.02.008	RbICLD	0	9.975.000.000
5	Fondos Especiales					52.960.037.280	41.242.211.32
51	Fondo Local De Salud					0	998.682.240
5119	Salud Y Protección Social					0	998.682.24
51191	Ciudad Segura Y Solidaria					0	998.682.24
511913	Ciudad Saludable, Ciudad Feliz					0	998.682.24
51191301	Atención Integral En Salud	1				0	998.682.24
5119130101	Fortalecimiento Del Aseguramiento De Los Ciudadanos Al Sistema General De Seguridad Social En Salud	11	190600401	2.3.3.05.09.045	RbiCLD	0	998.682.24
53	Fondo De Prevención Y Atención De Desastres					2.700.000.000	2.044.211.60
5332	Ambiente Y Desarrollo Sostenible					2.700.000.000	2.044.211.60
53323	Ciudad Ambiental Y Sostenible	-			1	2.700.000.000	2.044.211.60
533232	Ordenamiento Ambiental	1	1		1	2.700.000.000	2.044.211.60
53323203	Territorial Gestión Del Riesgo De				1	2.700.000.000	2.044.211.60
	Desastres Identificación Análisis	-	-	+	-		

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
	Riesgo De Desastres En El Territorio Urbano Del Distrito De Barranquilla.						19.00 (18.00 (19
5332320301	Identificación Análisis Evaluación Y Monitoreo Del Riesgo De Desastres En El Territorio Urbano Del Distrito De Barranquilla.	25	320500200	2.3.2.02.02.009	ICLD	2.700.000.000	(
54	Fondo De Pensiones Territoriales					0	2.521.011.479
5445	Gobierno Eficiente Y Responsable					0	2.521.011.479
54451	Administración Pública Eficiente					0	2.521.011.47
5445103	Mejor Inversión Pública					0	2.521.011.47
544510306	Mesadas Pensionales EPM	02	000000000	2.1.3.07.02.001.02	RHICLD	0	1.339.283.97
55	Fondo De Contingencias Y Pasivos Laborales					76.272.572	31.785.433.516
5545	Gobierno Territorial					76.272.572	31.785.433.516
55454	Gobierno Eficiente Y Responsable					76.272.572	31.785.433.516
554541	Administración Pública Eficiente					76.272.572	31.785.433.516
55454103	Mejor Inversión Pública					76.272.572	31.785.433.516
5545410305	Administración De La Sostenibilidad Financiera	04	459900200	2.3.2.02.02,008	RbICLD	0	8.000.000.000
5545410305	Administración De La Sostenibilidad Financiera	04	459900200	2.3.7.06.02	ICLD	76.272.572	(
5545410305	Administración De La Sostenibilidad Financiera	04	459900200	2.3.2.02.02.005	RbiCLD	0	23.785.433.516
56	Fondo De Seguridad Y Convivencia Ciudadana				-	748.954.296	1.396.600.000
5645	Gobierno Territorial					748.954.296	1.396.600.000
56451	Ciudad Segura Y Solidaria					748.954.296	1.396.600.000
564511	Más Seguridad Y Convivencia Ciudadana					748.954.296	1.396.600.000
56451101	Construyendo Juntos Una Ciudad Más Segura Para Todos					748.954.296	1.396.600.000
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450104800	2.3.2.02.02.008	ICLD	596.600.000	C
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450106900	2.3.2.02.02.005	ICLD	0	596.600.000
5645110102	Fortalecimiento De La Convivencia Ciudadana: Una Apuesta De Todos	33	450100400	2.3.2.02.02.009	RbiCLD	0	800.000.000
5645110102	Fortalecimiento De La Convivencia Ciudadana: Una Apuesta De Todos	33	450100300	2.3.2.02.02.009	ICLD	152.354.296	C
57	Fondo Para La Descontaminación De Los Cuerpos De Agua					49.434.810.412	3.678.000.000
5732	Ambiente Y Desarrollo Sostenible					49.434.810.412	3.678.000.000
57323	Ciudad Ambiental Y Sostenible					49.434.810.412	3.678.000.000
573232	Ordenamiento Ambiental Territorial					49.434.810.412	3.678.000.000
57323201	Entorno Urbano Ambiental					49.434.810.412	3.678.000.000



CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
5732320103	Recuperación Integral De Rondas De Caños, Arroyos Y Cuerpos De Agua	12	320502700	2.3.2.02.02.005	RbiCLD	0	2.250.000.000
5732320103	Recuperación Integral De Rondas De Caños, Arroyos Y Cuerpos De Agua (Transferencias Adi - Acuerdo 006/2016)	12	320502600	2.3.2.02.02.005	ICLD	22.781.300.474	0
5732320103.	Recuperación Integral De Rondas De Caños, Arroyos Y Cuerpos De Agua (Transferencias Adi - Acuerdo 004/2013)	12	320502600	2.3.2.02.02.005	ICLD	26.653.509.938	0
5732320103	Recuperación Integral De Rondas De Caños, Arroyos Y Cuerpos De Agua	12	320500600	2.3.2.02.02.005	RbICLD	0	1,428.000.000

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Este decreto, rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2025.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB Alcalde D.E.I.P. de Barranquilla





DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0119 (27 de febrero de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 012 de 2019 y el Acuerdo 017 de 2024.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo del Distrito de Barranquilla aprobó el Acuerdo 017 de 2024, "Mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025".

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla sancionó el Acuerdo 017 de 2024, el tres (3) de diciembre de 2024, en cumplimiento del Artículo No. 76 de la Ley 136 de 1994.

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla liquidó mediante Decreto 1000 de 2024 el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en cumplimiento del Artículo No. 67 del Acuerdo 012 de 2019.

Que el Artículo No. 96, Capítulo VIII del Acuerdo 012 de 2019, define las modificaciones al presupuesto como todos aquellos cambios que se realizan a los componentes del presupuesto de gastos: adiciones, reducciones y traslados (créditos y contracréditos) y los cambios al presupuesto de ingresos: adición, disminución e incorporación de rentas. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el Artículo No. 25 del Acuerdo 017 de 2024, autoriza al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para incorporar por decreto en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, recursos adicionales correspondientes a los ingresos corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional tales como: SGP, Coljuegos, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 313, Numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el alcalde queda facultado desde el 01 de enero y hasta el 31 de

diciembre de 2025, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos), las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital.

Que las operaciones de crédito público son actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago.

Que, dentro de estas operaciones, están comprendidas la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades territoriales.

Que teniendo en cuenta las consideraciones de la Ley 80 de 1993, en su artículo 41 parágrafo segundo, las operaciones de crédito público se contratarán de manera directa.

Que, según lo señalado, en el Decreto 1575 de 2022 en su artículo 2.2.1.2.1.6 estipula que, para efectuar Las operaciones de crédito público, internas y sus asimiladas correspondiente a entidades territoriales y sus descentralizadas, se regirán por los Decretos Ley 1222 y 1333 de 1986, la Ley 358 de 1997, la Ley 617 de 2000 y demás normas que le adicionen, complementen y modifiquen según corresponda.

Que el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla fue autorizado por el artículo No. 1 del Acuerdo 001 del 26 de enero de 2024, para realizar operaciones de Crédito Público en cualquiera de sus modalidades, sujetas a la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Distrital, al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la materia y lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "Barranquilla A Otro Nivel".

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, celebra contrato de empréstito de Deuda Pública Interna No. 0022 con el Instituto Para el Desarrollo de Antioquia (IDEA).

Que el contrato de empréstito de deuda pública interna de fomento, con el Instituto Para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), es celebrado por valor de (\$179.000.000.000).

Que la oficina de tesorería certificó la recepción total de dichos recursos, los cuales serán apropiados, en la vigencia 2025.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, realizará una adición al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, por el valor del empréstito, equivalente a la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$179.000.000.000).

Que el contrato de empréstito Interno con el Instituto Para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y la certificación de tesorería, hacen parte integral de este documento.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho,



DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$179.000.000.000), como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
0	Ingresos Totales Mas Fondos Y Entes Públicos Del Orden Distrital	179.000.000.000
1	Ingresos De La Administración Central Distrital	179.000.000.000
1.2	Recursos De Capital	179.000.000.000
1.2.07	Recursos De Crédito Interno	179.000.000.000
1.2.07.01	Recursos De Contratos De Empréstitos Internos	179.000.000.000
1.2.07.01.003	Banca De Fomento	179.000.000.000
1.2.07.01.003.02	Crédito IDEA	179.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$179.000.000.000), como se detalla a continuación:

CODIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	CÓDIGO CCPET	DEP	INDICADOR MGA	FUENTE	ADICIÓN
0	Total, Presupuesto General De Gastos					179.000.000.000
2	Administración Central					179.000.000.000
4	Inversión					179.000.000.000
432	Ambiente Y Desarrollo Sostenible					25.000.000.000
4323	Ciudad Ambiental Y Sostenible					25.000.000.000
43232	Ordenamiento Ambiental Territorial					25.000.000.000
4323201	Entorno Urbano Ambiental					25.000.000.000
432320101	Construcción De Obras De Drenaje Pluvial Efectivo	2.3.2.02.02.005	12	320502700	Cr2	25.000.000.000
440	Vivienda, Ciudad Y Territorio					154.000.000.000
4401	Ciudad Segura Y Solidaria					139.000.000.000
44014	Vivienda, Ciudad Y Territorio					139.000.000.000
4401401	Vivienda Y Hábitat					139.000.000.000
440140101	Mejoramiento De Viviendas	2.3.3.08.08	06	400103200	Cr2	139.000.000.000
4402	Ciudad Dinámica					15.000.000.000
44023	Espacio Público Y Ambientes Urbanos					15.000.000.000
4402301	Espacios Públicos Para Todos					15.000.000.000
440230107	Recuperación Y Mejoramiento De Todos Al Parque	2.3.2.02.02.005	12	400202300	Cr2	15.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Este decreto, rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB Alcalde D.E.I.P. de Barranquilla



DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0122 (05 de marzo de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025"

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0012 de 2019 y el Acuerdo 017 de 2024.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo del Distrito de Barranquilla aprobó el Acuerdo 017 de 2024, "Mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025".

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla sancionó el Acuerdo 017 de 2024, el tres (3) de diciembre de 2024, en cumplimiento del Artículo No. 76 de la Ley 136 de 1994.

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla liquidó mediante Decreto 1000 de 2024 el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en cumplimiento del Artículo No. 67 de Acuerdo 012 de 2019.

Que el Artículo No. 96, Capítulo VIII del Acuerdo 0012 de 2019, define las modificaciones al presupuesto como todos aquellos cambios que se realizan a los componentes del presupuesto de gastos; adiciones, reducciones y traslados (créditos y contracréditos), y los cambios al presupuesto de ingresos; adición, disminución e incorporación de rentas. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el Artículo No. 25 del Acuerdo 017 de 2024, autoriza al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para incorporar por decreto en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, recursos adicionales correspondientes a los ingresos corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional tales como: SGP, Coljuegos, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 313, Numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el Alcalde queda facultado desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos) y las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital.

Que se hace necesario, realizar unos ajustes al interior del presupuesto de gastos mediante operaciones de créditos y contracréditos.

- En la sección presupuestal Administración Central, en el sector Educación, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para atender el programa Más Educación Para La Vida, por la suma de (\$24.544.056), con recursos del Sistema General de Participaciones para la Educación Calidad.
- En diferentes secciones del Presupuesto de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizarán operaciones de crédito y contracrédito, con recursos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por la suma de (\$1.805.454.803), de la siguiente manera:

✓	Gastos de Inversión	\$ 1.721.454.803
1	Gastos Fondos Especiales	\$ 84.000.000

Que, para el ejecutivo, es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2025, con el cual pueda atender los compromisos antes mencionados. A continuación, se resumen los montos disponibles de las fuentes de financiación que serán utilizadas para ser trasladadas:

Fuentes de Financiación	Contracrédito	
Sistema General de Participaciones Para La Educación Calidad		24.544.056
Ingresos Corrientes De Libre Destinación		1.805.454.803
	Total, Fuentes.	1.829.998.859

Que según certificación emitida por el Jefe de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla de fecha 05 de marzo del 2025, existe disponibilidad de apropiación libre de afectación y compromiso para efectuar los traslados presupuestales, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que, en virtud del anterior considerando, el Jefe de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, expidió la respectiva certificación en la que consta que existe saldo de libre afectación y compromiso, por la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$1.829.998.859) que se pueden contracreditar.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto este despacho.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección Administración Central, en el sector Educación, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L (\$24.544.056), con recursos del Sistema General de Participaciones para la Educación Calidad, como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET #	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					24.544.056	24.544.056
2	Administración Central					24.544.056	24.544.056
4	Inversión					24.544.056	24.544.056
422	Educación					24.544.056	24.544.056
4221	Ciudad Segura Y Solidaria					24.544.056	24.544.056
42212	Educación, Inclusiva, Innovadora Y Sostenible					24.544.056	24.544.056
4221201	Más Educación Para La Vida					24.544.056	24.544.056
422120101	Prestación Del Servicio Educativo					24.544.056	24.544.056
42212010106	Servicios Públicos A Instituciones Educativas					24.544.056	24.544.056
4221201010602	Energia	05	220107103	2.3.2.02.02.008	RSGPedc	24.544.056	0
4221201010604	Gas	05	220107103	2.3.2.02.02.008	RSGPedc	0	24.544.056

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M.L (\$1.805.454.803) con recursos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos		22/10/00/00	8		1.805.454.803	1.805.454.803
2	Administración Central					1.721.454.803	1.805.454.803
3	Servicio De La Deuda					0	979.454.803
31	Intereses					0	979.454.803
3102	Intereses Del Servicio De La Deuda - Interna	04	000000000	2.2.2.02.02.002.03	ICLD	0	979.454.803
4	Inversión					1.721.454.803	826.000.000
404	Información Estadística					742.000.000	742.000.000
4044	Gobierno Eficiente Y Responsable					742.000.000	742.000.000
40441	Administración Pública Eficiente					742.000.000	742.000.000
4044102	Mejoramiento De La Planeación Territorial					742.000.000	742.000.000
404410203	Difusión Catastral	47	040600400	2.3.2.02.02.008	ICLD	742.000.000	0
404410204	Actualización De La Infraestructura De Datos Espaciales	47	040600400	2.3.2.02.02.006	ICLD	0	101.122.820
404410204	Actualización De La Infraestructura De Datos Espaciales	47	040600400	2.3.2.02.02.007	ICLD	0	492.671.365
404410204	Actualización De La Infraestructura De Datos Espaciales	47	040600400	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	148.205.815
422	Educación					979.454.803	0
4221	Ciudad Segura Y Solidaria					979.454.803	0
42215	Gestión Social Con Enfoque De Derechos				*)	979.454.803	0
4221506	Fortalecimiento A Las Familias Y Superación De La Pobreza					979.454.803	0
422150607	Implementación Del Estímulo Social De Transporte	08	220206501	2.3.2.02.02.008	ICLD	979.454.803	0
445	Gobierno Territorial			Ü		0	84.000.000
4454	Gobierno Eficiente Y Responsable					0	84.000.000
44541	Administración Pública Eficiente					0	84.000.000
4454103	Mejor Inversión Pública					0	84.000.000

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
445410304	Desarrollo Del Sistema De Monitoreo De La Inversión Pública	04	459903100	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	84.000.000
5	Fondos Especiales					84.000.000	0
55	Fondo De Contingencias Y Pasivos Laborales					84.000.000	0
5545	Gobierno Territorial					84.000.000	0
55454	Gobierno Eficiente Y Responsable					84.000.000	0
554541	Administración Pública Eficiente					84.000.000	0
55454103	Mejor Inversión Pública					84.000.000	0
5545410305	Administración De La Sostenibilidad Financiera	04	459900200	2.3.2.02.02.008	ICLD	84.000.000	0

ARTÍCULO TERCERO PRIMERO: Este decreto, rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2025.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB Alcalde D.E.I.P. de Barranquilla





GACETA DISTRITAL

